

**DEPARTAMENTO
DE DERECHO
PRIVADO**

BAREMO ESPECÍFICO

Profesor ayudante doctor

Áreas de Derecho Civil y Mercantil

Aprobado en reunión del Consejo de Departamento
de xx de xxxx de 2024

A) Expediente / formación académica *	hasta 10 puntos
A 1 Estudios de la licenciatura o grado en derecho	hasta 3 puntos
a) Expediente académico del grado o licenciatura Nota media del expediente	hasta 2,5 puntos
b) Premio extraordinario o equivalente de grado, licenciatura o diplomatura	0,25 puntos
c) Premio autonómico o equivalente de grado, licenciatura o diplomatura	0,25 puntos
d) Premio nacional de grado, licenciatura o diplomatura	0,25 puntos
A 2 Estudios de posgrado	hasta 3 puntos
a) Máster oficial vinculado con el perfil de la plaza Nota media del expediente	hasta 1,5 puntos cada uno
b) Premio extraordinario de máster	0,25 puntos
c) Otros másteres universitarios	hasta 0,5 puntos cada uno
d) Cursos de doctorado + DEA	hasta 1,5 puntos
A 3 Estudios de doctorado	hasta 4 puntos
a) Título de doctorado (calificación)	hasta 3 puntos
b) Premio extraordinario de doctorado	0,5 puntos
c) Menciones al título de doctor (internacional, cotutela, industrial)	0,5 puntos cada una
B) Docencia universitaria y formación docente ***	hasta 20 puntos
B 1 Docencia impartida	hasta 12 puntos
a) Docencia en títulos oficiales · grado · máster oficial y doctorado	1 punto por cada 3 créditos o fracción 3 puntos por cada 3 créditos o fracción
b) Docencia en títulos propios	0,5 puntos por cada 3 créditos o fracción

c) Otra docencia universitaria impartida: cursos de formación docente universitaria, cursos de formación transversal en programas de doctorado, cursos de programas de estudios para extranjeros, extensión universitaria, formación permanente, etc.)	0,15 puntos por cada 10 horas o fracción
d) Supervisor/a de empresa o institución de prácticas externas curriculares	0,1 puntos por alumno y curso

En todos los apartados anteriores se ha de aplicar un coeficiente corrector de 0,5 a la docencia no impartida en universidades públicas, y de 0,3 a la docencia asíncrona (no presencial o síncrona). El máximo de créditos docentes a computar por curso académico es de 24.

Coeficiente corrector para la docencia en valenciano o inglés: 1,1

B 2 Formación docente universitaria	hasta 6 puntos
a) Dirección de proyectos de innovación educativa	0,75 puntos por proyecto y año
b) Participación en proyectos de innovación educativa	0,5 puntos por proyecto y año
c) Cursos recibidos de formación docente universitaria impartidos por universidades (total horas)	0,1 puntos por cada 10 horas o fracción, hasta un máximo de 2 puntos
d) Elaboración de material docente	hasta 1 punto cada uno
e) Comunicaciones a congresos docentes	hasta 0,25 puntos cada una
f) Financiación para estancias docentes con convocatoria pública competitiva	hasta 0,5 puntos cada una
B 3 Gestión académica	hasta 2 puntos
a) Coordinación académica (curso, prácticas...)	hasta 0,2 puntos / año
b) Tutorización de estudiantado de intercambio, de becas de colaboración o de iniciación a la investigación	hasta 0,2 puntos / año
B 4 Dirección de TFG y TFM	hasta 1 punto
a) Dirección de TFG	0,2 puntos cada uno
b) Dirección de TFM	0,3 puntos cada uno
B 5 Resultados Docencia (evaluación docente)	hasta 2 puntos
Se ha de considerar el valor medio de todos los años.	

C) Investigación y transferencia de conocimiento ***	hasta 55 puntos
---	------------------------

C 1 Actividad investigadora y de transferencia	hasta 30 puntos
a) Publicaciones en revistas científicas de carácter internacional / nacional (incluidas las traducciones)	
· artículos científicos	hasta 3 puntos cada uno
· comentarios de jurisprudencia	hasta 1 punto cada uno

· revisiones	hasta 0,3 puntos cada una
b) Publicación de libros y capítulos de libros científicos de carácter internacional / nacional (incluidas las traducciones y ediciones críticas)	
· monografías con ISBN	hasta 5 puntos cada una
· capítulos de libro con ISBN	hasta 3 puntos cada uno
· comentarios de jurisprudencia	hasta 1 punto cada uno
c) Creaciones artísticas	
d) Aportaciones a congresos científicos y exposiciones artísticas	
· ponencias y comunicaciones en congresos nacionales	hasta 1 punto cada una
· ponencias y comunicaciones en congresos internacionales	hasta 1,5 puntos cada una
e) Participación en proyectos de investigación e innovación financiados en convocatorias públicas competitivas	
· europeos y del Plan Nacional de I+D+i	
- como persona investigadora responsable	0,6 puntos / año o fracción
- como miembro del equipo	0,3 puntos / año o fracción
· autonómicos o de otras entidades u organismos	
- como persona investigadora responsable	0,4 puntos / año o fracción
- como miembro del equipo	0,2 puntos / año o fracción
f) Participación en contratos y convenios de investigación, transferencia e innovación	
· como persona investigadora responsable	hasta 0,3 puntos cada uno
· como miembro del equipo	hasta 0,15 puntos cada uno
g) Dirección de tesis doctorales	hasta 2 puntos cada una
h) Tutorización de personal investigador posdoctoral	0,4 puntos / año o fracción
i) Datos, códigos y software	
j) Patentes y registros de propiedad intelectual	
k) Valorización del conocimiento: licencias de propiedad industrial o intelectual, creación de EBC	
l) Premios de investigación de relevancia	hasta 2,5 puntos cada uno
m) Otros méritos de investigación y transferencia (máximo 5 puntos)	
· dirección / coordinación / organización de congresos, cursos y seminarios científicos y de formación	hasta 0,5 puntos cada uno
· miembro del comité técnico, del equipo de colaboradores o similares de revistas de interés científico	hasta 1 punto cada una
· asistencia a congresos, jornadas o seminarios científicos adecuados al perfil de la plaza (máximo de 2 puntos)	0,1 puntos por congreso/curso/seminario

C 2 Puestos y contratos de investigación, transferencia y de innovación	hasta 20 puntos
a) Contratación laboral vinculada a programas de formación predoctoral dirigidos a la realización de un doctorado con convocatoria pública competitiva	hasta 2,5 puntos / año, en función de la afinidad
b) Contratación laboral vinculada a programas de formación posdoctoral con convocatoria pública competitiva	hasta 4 puntos / año, en función de la afinidad
c) Contratos laborales vinculados a actividades de investigación y transferencia	hasta 2 puntos / año
d) Certificación R3	10 puntos
C 3 Acciones de movilidad	hasta 5 puntos
a) Estancias en otras universidades, centros de investigación o empresas nacionales (duración mínima 1 mes)	0,25 puntos / mes o fracción
b) Estancias en otras universidades, centros de investigación o empresas internacionales (duración mínima 1 mes)	0,5 puntos / mes o fracción
C 4 Acciones de divulgación científica	hasta 2 puntos
a) Participación en proyectos de divulgación financiados en convocatorias públicas competitivas	0,2 puntos / año o fracción
b) Participación en proyectos de ciencia ciudadana	0,2 puntos cada uno
c) Participación en ferias de divulgación científica	0,1 puntos cada una
C 5 Formación investigadora	hasta 2 puntos
Cursos de formación en competencias investigadoras según el <i>ResearchComp: The European Competence Framework for Researchers</i> (total horas)	0,1 puntos por cada 10 horas o fracción

D) Conocimientos de valenciano (acreditación oficial) ***	hasta 5 puntos
Nivel C2 acreditado	5 puntos
Nivel C1 acreditado	3,5 puntos
Nivel B2 acreditado	2,5 puntos
Nivel B1 acreditado	1 punto
Nivel A acreditado	0,5 puntos

E) Conocimientos de inglés (acreditación oficial) ***	hasta 5 puntos
Nivel C2 acreditado	5 puntos
Nivel C1 acreditado	3,5 puntos
Nivel B2 acreditado	2,5 puntos

Nivel B1 acreditado	1 punto
Nivel A acreditado	0,5 puntos

F) Otros méritos	hasta 5 puntos
Acreditación para la figura de profesorado ayudante doctor	2 puntos
Acreditación para la figura de profesorado contratado doctor o profesorado permanente laboral	4 puntos
Otros títulos universitarios (licenciaturas, grados, diplomaturas, másteres oficiales)	hasta 1 punto por título
Otros idiomas de interés científico ***	hasta 1 punto por cada idioma adicional (A2: 0,05; B1: 0,2; B2: 0,4; C1: 0,7; C2: 1) (máximo de 2 puntos)
Actividad profesional extrauniversitaria, en función de la afinidad (máximo 1 punto)	hasta 0,2 puntos / año
Cursos en materia de igualdad	0,1 puntos por cada 10 horas o fracción, hasta un máximo de 2 puntos
Informática (máximo 1 punto)	0,1 punto por curso
Otros premios y distinciones honoríficas	hasta 1 puntos

G) Mérito preferente	hasta 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> · Acreditación para las figuras de los cuerpos docentes universitarios · Haber ejercido, en la fecha de la publicación de la convocatoria, actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado (Disp. Trans. 8.ª LOSU) 	

ENTREVISTA. Puntuación máxima 20 puntos

Si la comisión de contratación lo considera oportuno, puede realizar una entrevista a los candidatos y candidatas, que tendrá el valor añadido al baremo anterior de 20 puntos. En la entrevista se pueden valorar, entre otros, los siguientes aspectos del candidato/a:

- Competencia en la lengua de impartición de la docencia en los casos en que esta sea única. Se considerará como requisito la excelencia comunicativa en esta lengua.
- Exposición de los aspectos metodológicos de la docencia a impartir según el perfil de la plaza.
- Calidad, coherencia y capacidad argumentativa a la hora de exponer el currículum y las perspectivas futuras en el ámbito académico.

* **Coefficientes correctores:** se ha de aplicar el coeficiente corrector según la relación con el perfil de la plaza (quedan excluidos de esta aplicación los apartados D, E, F y G). La determinación del coeficiente corrector tiene que efectuarse ponderando la adecuación al perfil de la plaza de cada uno de los apartados de méritos afectados y de manera justificada:

- a) Se debe multiplicar el valor del mérito por 1, si el mérito particular es afín a la especialidad de conocimiento en que se convoca la plaza.
- b) Se debe multiplicar el valor del mérito por un factor entre 0,5 y 0,75, si el mérito particular es parcialmente afín a la especialidad de conocimiento en que se convoca la plaza.
- c) Se debe multiplicar el valor del mérito por 0,2, si el mérito particular no es afín a la especialidad de conocimiento en que se convoca la plaza.
- d) Se debe multiplicar el valor del mérito por 0, si el mérito particular corresponde a un ámbito científico diferente al de la especialidad de conocimiento en que se convoca la plaza.

**** Regularización de puntuaciones:** cuando una candidatura, al sumar la puntuación correspondiente a los méritos particulares de algún subapartado de investigación y docencia universitaria, supere el límite máximo establecido para este apartado, se debe reducir proporcionalmente la puntuación otorgada al resto de personas participantes dentro de este subapartado, de manera que a quien obtenga la máxima puntuación le corresponda el límite superior.

***** Baremación de lenguas:** la baremación de méritos en valenciano, en inglés y en otras lenguas se tiene que realizar teniendo en cuenta las tablas de equivalencia de lenguas aprobadas en la Universitat Jaume I y publicadas por el Servicio de Lenguas y Terminología.

En la aplicación de este baremo, debe tenerse en cuenta lo que establecen los artículos 2.4 y 7.3 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat Jaume I, aprobado en la sesión núm. 7 del Consejo de Gobierno, de 17 de julio de 2024.

Para la valoración de los resultados de la actividad investigadora y de transferencia de conocimiento se tendrá en consideración la calidad, grado de difusión e impacto científico y social. También se ha de considerar la disponibilidad en acceso abierto de los resultados de la actividad desarrollada y el uso de repositorios institucionales y temáticos, y infraestructuras y plataformas abiertas.